



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba las relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 18 de septiembre de 2017 y 23 de febrero de 2018, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2020062061)

De conformidad con lo previsto en las bases de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de 18 de septiembre de 2017 (DOE núm. 187, de 28 de septiembre) y 23 de febrero de 2018 (DOE núm. 45, de 5 de marzo), por la que se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, así como en la modificación de las mismas realizada mediante Resolución de 18 de marzo de 2020 (DOE núm. 60, de 23 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en el turno libre de la aspirante Beatriz Díaz Maillo (DNI***3914**), por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación (base 11.3). Ello determina, que la aspirante del turno libre Esther Díaz García (DNI***4253**), con números de orden de 34, esté dentro del número total de plazas ofertadas.

Tercero. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del



número total de plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, en concreto en el turno libre las aspirantes Lidia Sánchez Casado, Sonia Martín Ramírez y María Victoria Roca Briceño con números de orden del 35 al 37 y en el turno de promoción interna la aspirante María Victoria Corchero Muñoz con número de orden 13, deberán cumplimentar obligatoriamente la elección de plazas conforme al modelo de solicitud que se encuentra disponible en la dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es> y seguir las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

Igualmente, en la dirección de Internet antes mencionada se incluirá un manual de usuarios para su correcta cumplimentación.

En la solicitud deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados de los centros hospitalarios o códigos de las áreas de salud en su caso.

Los aspirantes, una vez cumplimentada la solicitud vía Internet, deberán imprimirla, firmarla y presentarla en el plazo de diez hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas. La solicitud se dirigirá al titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.

La simple cumplimentación de la solicitud vía Internet no exime de su firma y presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el anterior párrafo. Durante el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes podrán desistir o modificar su solicitud cuantas veces quieran con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la/s anterior/es. Transcurrido dicho plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura, raspadura, o anotaciones a mano, de ser así se considerarán erróneas y sin validez.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en la solicitud, sin perjuicio de la preferencia para la elección de plazas de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por el turno de promoción interna.



El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de octubre de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos
y Asuntos Generales del Servicio
Extremeño de Salud,
MARÍA DEL CARMEN BARROSO HERRILLO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

ENFERMERO/A OBSTÉTRICO- GINECOLÓGICO

PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

CÓDIGO DEL CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	N.º PLAZAS
0101	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	14
0201	COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL DE MÉRIDA	7
0301	HOSPITAL DE DON BENITO	4
0401	HOSPITAL DE LLERENA	1
0701	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	6
0801	HOSPITAL NAVALMORAL DE LA MATA	1
	TOTAL	33



PLAZAS DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA.

CÓDIGO DEL ÁREA DE SALUD	ÁREA DE SALUD	N.º PLAZAS
0200	MÉRIDA	2
0300	DON BENITO -VILLANUEVA	3
0400	LLERENA-ZAFRA	2
0500	CÁCERES	2
0600	CORIA	2
0700	PLASENCIA	2
0800	NAVALMORAL DE LA MATA	1
	TOTAL	14



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud de plazas a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la misma conforme indica el paso 7.

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://convocatoriasses.gobex.es>

En esta página deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña que eligió cuando se registró en la misma. En caso de no haberse registrado nunca, deberá hacerlo mediante el enlace "Iniciar Sesión" que se encuentra a la derecha del menú principal. Seguidamente, use la opción "¿Quieres registrarte?", que dará paso al alta de sus datos personales, así como usuario y contraseña. Una vez completados todos los datos personales y elegido el usuario y contraseña, no olvide pulsar sobre el botón "Guardar" situado al final de la página, con lo que el proceso de registro quedará completado.

Si, por el contrario, ya se encuentra registrado con anterioridad y no recuerda su contraseña, deberá solicitar una nueva mediante el enlace "Iniciar Sesión" y la opción "¿Has olvidado tu contraseña?". Siga los pasos que se indican y recibirá una nueva contraseña en el correo electrónico que indicó al registrarse. Si aún así tiene algún problema, diríjase al punto 10 de este apartado para ponerse en contacto telefónico con el personal encargado de los procesos selectivos.

Tenga en cuenta que el proceso manual de restauración de contraseña por parte del personal de la administración competente puede prolongarse en el tiempo, por lo que deberá cerciorarse de que tiene acceso lo antes posible. En caso de que apure los plazos para solicitar restaurar manualmente su contraseña, podría ocurrir que no diese tiempo a atenderle antes del fin del plazo fijado para la presentación de solicitudes y, por tanto, no pudiera generar su solicitud. Por esta razón, regístrese lo antes posible para que pueda ser resuelta cualquier incidencia con la suficiente antelación.

Una vez registrado podrá iniciar sesión con su usuario y contraseña usando el enlace "Iniciar Sesión". Cuando acceda al sistema aparecerá su Expediente Personal; a continuación, pulse el botón "Concurso-Oposición", después pulse el botón "Elección de Plazas" y posteriormente seleccione la categoría y/o especialidad en la que va a seleccionar las plazas.

2. Seguidamente se le presentan dos opciones: Generar Solicitud para rellenar una solicitud en blanco o Modificar Solicitud si quiere recuperar una solicitud generada con anterioridad.



3. Cumplimente el formulario.

Sus datos personales se rellenarán automáticamente. En caso de querer cambiar algún dato deberá acceder al apartado "Datos Personales" de su expediente personal. Los cambios se verán reflejados al volver al apartado "Generar Solicitud".

4. Una vez que haya rellenado todos los campos haga clic en el botón "Generar Solicitud" que aparece al final del formulario. Si existe algún error le aparecerá un mensaje indicándolo y deberá corregir dicho error. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III. Si no existe ningún error, se abrirá un cuadro de diálogo para guardar el documento. Guárdelo donde desee.

5. Diríjase al lugar donde haya guardado el documento, ábralo e imprímalo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en el impreso un número de control y un código de barras.

Tenga en cuenta que para poder abrir o imprimir el documento deberá tener instalado en su equipo algún programa lector de documentos PDF.

6. Firme la solicitud de elección de plazas.

7. Presente la solicitud en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

8. En caso de que la instancia impresa contenga datos o anotaciones impresas a mano se considerará errónea, así como aquellas instancias que en todas sus páginas no tengan el mismo código de control.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.



10. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o acceda a solicitud cita telefónica desde MENU – Concurso-oposición en la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es> y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

11. Puede acceder al manual de usuario de procedimiento de elección de plazas más detallado tanto en el apartado MENU – NOVEDADES como en MENU – Consulta Convocatorias de la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es>

**ANEXO III**

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
1	***1912**	RUBIO VIDAL, RAFAEL	89,550	Promoción Interna
2	***0672**	SIERRA LLAMAZARES CUEVAS, MANUELA	89,098	Promoción Interna
3	***4854**	MACARRO RUIZ, DOLORES	86,671	Promoción Interna
4	***5108**	BLAS BLANCO, ANTONIO DAVID DE	85,598	Promoción Interna
5	***1354**	RAMOS JOSE MARIA, MACARENA	84,867	Promoción Interna
6	***7970**	MORALES ARENAS, FRANCISCO JOSE	83,158	Promoción Interna
7	***6816**	GORDILLO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	81,803	Promoción Interna
8	***7023**	ASUAR ORTIZ, LUIS ANTONIO	78,134	Promoción Interna
9	***1545**	GONZALEZ GIL, MARIA DEL PUERTO	75,615	Promoción Interna
10	***1879**	BAENA AVILES, SILVIA SILVESTRE	71,857	Promoción Interna



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
11	***6073**	POBLADOR BORRELLA, MARIA SOLEDAD	71,351	Promoción Interna
12	***6660**	DIAZ PEREZ, ESPERANZA	67,630	Promoción Interna
13	***6988**	PRADO AREVALO, MARIA ISABEL	103,585	Libre
14	***6056**	PABLOS MARTIN, MARIA	97,258	Libre
15	***9229**	GONZALEZ MORENO, MARIA DEL ROSARIO	96,276	Libre
16	***9150**	MOLERO GOMEZ, MARIA JOSE	95,302	Libre
17	***8854**	LOPEZ ROMANO, VIRGINIA	92,685	Libre
18	***7631**	INFANTES MOYANO, NATALIA	92,682	Libre
19	***7020**	CARREÑO DORADO, LORENA	91,842	Libre
20	***7655**	PINO CARRILERO, MARIA CRISTINA	91,681	Libre
21	***3942**	MATA GOMEZ, ANTONIO JOSE	91,504	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
22	***5151**	BERTOMEU LOZANO, ANA CRISTINA	91,049	Libre
23	***8188**	BLANCO ROLDAN, MIGUEL	90,725	Libre
24	***0741**	BUESO GARCIA, MARTA	90,577	Libre
25	***1380**	GONZALEZ OCAÑA, SILVIA	90,411	Libre
26	***8463**	GARCIA REBOLLO, MIGUEL ANGEL	88,067	Libre
27	***9649**	MOYA VASCO, M DE LOS REYES	87,742	Libre
28	***0348**	ALONSO PANIAGUA, NURIA	87,742	Libre
29	***6404**	OLAYO LUJAN, FRANCISCA ALTAGRACIA	87,223	Libre
30	***5755**	BENITEZ VEGA, CONCEPCION	86,659	Libre
31	***5460**	MANGAS GATO, PAULA	86,402	Libre
32	***3219**	OYOLA SAAVEDRA, MARIA DEL PILAR	86,062	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
33	***5279**	MORA BORRELLA, MARIA SOLEDAD	85,900	Libre
34	***7100**	PARIENTE BARRANTES, LORENA	85,538	Libre
35	***2910**	DELGADO SANTA CRUZ, VILMA LILIANA	84,904	Libre
36	***8800**	TINTORE MUÑOZ, ELENA	83,663	Libre
37	***1364**	CARNERO QUINTANA, ALINA	83,515	Libre
38	***6909**	SANCHON GOMEZ, LAURA	83,495	Libre
39	***8323**	CARRETERO PEREZ, MARIA	83,488	Libre
40	***4604**	ROSIQUE GOMEZ, ENCARNACION	83,353	Libre
41	***7779**	CARO LOPEZ, VICTORIA	83,135	Libre
42	***1828**	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBA	82,408	Libre
43	***2120**	PEREZ GARRIDO, SILVIA	82,348	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
44	***7374**	SAYAGO ALVAREZ, MARIA EULALIA	82,273	Libre
45	***4253**	DIAZ GARCIA, ESTHER	82,183	Libre
46	***9321**	MORICHE ROLDAN, MARINA	82,050	Discapacidad
47	***8896**	MESONERO GARCIA, TERESA	77,123	Discapacidad
48	***5509**	CORCHERO MUÑOZ, MARIA VICTORIA	65,782	Reserva/ Promoción Interna
49	***6070**	SANCHEZ CASADO, LIDIA	82,062	Reserva/Libre
50	***4713**	MARTIN RAMIREZ, SONIA	81,763	Reserva/Libre
51	***9006**	ROCA BRICEÑO, M VICTORIA	81,136	Reserva/Libre